



Documento de trabajo

SEMINARIO PERMANENTE DE CIENCIAS SOCIALES

NOTAS SOBRE LA POLÍTICA RELIGIOSA DE OCTAVIO AUGUSTO

José Antonio Martínez Vela

SPCS Documento de trabajo 2015/1

<http://www.uclm.es/CU/csociales/DocumentosTrabajo>

© de los textos: sus autores.

© de la edición: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

Autor:

José Antonio Martínez Vela

Joseantonio.martinez@uclm.es

Edita:

Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Seminario Permanente de Ciencias Sociales

Codirectora: Pilar Domínguez Martínez

Codirectora: Silvia Valmaña Ochaita

Secretaria: María Cordente Rodríguez

Secretaria: Nuria Legazpe Moraleja

Avda. de los Alfares, 44

16.071-CUENCA

Teléfono (+34) 902 204 100

Fax (+34) 902 204 130

<http://www.uclm.es/cu/csociales/documentosTrabajo.asp>

I.S.S.N.: 1887-3464 (ed. CD-ROM) 1988-1118 (ed. en línea)

D.L.: CU-532-2005

Impreso en España – Printed in Spain.

NOTAS SOBRE LA POLÍTICA RELIGIOSA DE OCTAVIO AUGUSTO

José Antonio Martínez Vela¹

Área de Derecho Romano – Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

En 2014 se cumplieron 2000 años del fallecimiento de Octavio Augusto, fundador del Imperio Romano, y uno de los personajes más trascendentes de la historia. Octavio puso fin a casi un siglo de guerras civiles en el marco de la República Romana, y sentó las bases para el período de mayor esplendor de la civilización romana, presentándose así mismo como restaurador de la antigua *res publica*, aun cuando las novedades constitucionales que introdujo condujeron al nuevo sistema político del Principado.

Nuestro trabajo se centra en analizar cuál fue su actitud con relación a la religión, pues no puede desconocerse que ésta –como aparece reflejado en Ulpiano- era parte integrante del *ius publicum*. Así, trataremos de evidenciar cómo a este respecto, por un lado, Octavio mantiene, al igual que en otros ámbitos, una política centrada en la vuelta a los valores y prácticas tradicionales, si bien ello no le impide, por otro lado, introducir ciertas novedades que posibilitan el asentamiento de nuevos principios, los cuales constituirán la base para la nueva forma política del Principado.

Palabras Clave: derecho romano, Octavio Augusto, religión.

Indicadores JEL: K39, Z12

¹ Joseantonio.martinez@uclm.es

ABSTRACT

Last year 2014 marked the 2000 year of the death of Octavius Augustus, founder of the Roman Empire, and one of the most significant characters of History. Octavius ended nearly a century of civil wars within the Roman Republic, and he laid the foundation for the period of greatest splendor of Roman civilization, presenting himself as a restorer of old *res publica*, even if the constitutional developments introduced by him led to the new political system of the Principate.

Our work is focused on analyzing what was his attitude towards religion, because it can not be denied that this –as it's reflected by Ulpianus- was an integral part of *ius publicum*. So, we try to show how in this respect, firstly, Octavius maintains as in other areas, a policy focused on a return to traditional values and practices, although this doesn't prevent him, on the other hand, to introduce some developments that make possible the establishment of new principles, which will be the foundations for the new political system of the Principate.

Keywords: Roman Law, Octavius Augustus, Religion.

JEL Codes: K39, Z12

I. En agosto del pasado año 2014 se cumplieron 2000 años del fallecimiento de uno de los personajes históricos que más trascendencia han tenido para la historia de la civilización occidental: Cayo Octavio Turino, nombre que recibió tras su nacimiento, si bien en el año 44 a.C., tras el asesinato de Julio César, y la adopción testamentaria prevista en el testamento de éste a su favor, pasó a ser conocido como: Cayo Julio César Octaviano, nombre que se transformó en enero del año 27 a.C. en: Cayo Julio César Augusto, tras la concesión que realizó el senado a su favor del título de *Augustus*.

Este trabajo no se va a centrar en analizar de modo detallado su biografía, pues ello excedería en mucho el espacio de esta comunicación, y con total seguridad nuestra propia capacidad. Vamos a centrarnos en tratar de exponer cómo es posible encontrar una innegable coherencia en todas sus actuaciones e intervenciones a partir del año 31 a.C., tras derrotar en Accio a Marco Antonio y Cleopatra, fijándonos sobre todo en su tratamiento de la cuestión religiosa, si bien dejando para un trabajo posterior el desarrollo de algunas cuestiones puntuales como los antecedentes del culto imperial.

II. Como ha sido puesto de relieve de modo muy claro por el Prof. Antonio Fernández de Buján, con Octavio «se configura, a partir del 27 a.C., y se consolida el 23 a.C., una nueva fórmula política que se conoce con el nombre de Principado, con el que se alude a que hay una persona, *princeps*, que es el primero y está a la cabeza del Estado. Augusto no se considera un *rex*, un monarca, sino el ciudadano con mayor *auctoritas* y, en la práctica, con mayor poder»².

Octavio puso fin a casi un siglo de crisis del sistema republicano, la cual se inicia a mediados del siglo II a.C., con los Gracos, y que llevó a Roma a prácticamente cien años de continuados enfrentamientos internos entre los distintos sectores de sus clases dirigentes (Sila y Mario, Julio César y Pompeyo, ...), ocasionados –entre otros motivos- por el hecho de que el sistema político de la República estaba diseñado básicamente para permitir el gobierno de una pequeña Ciudad-Estado como lo fue Roma en sus orígenes, pero no un vasto Imperio como comenzó a configurarse a partir de mediados del siglo III a.C. cuando se inició su imparable extensión territorial por el Mediterráneo.

² FERNANDEZ DE BUJÁN, A. (2014) *Derecho Público Romano*¹⁷, Madrid, pág. 195.

Octavio, por ello, trató de presentarse –en todo momento- como *restitutor rei publicae*, esto es, como aquel que había logrado la vuelta a los valores tradicionales de la República, por lo cual –formalmente- renunció a todos los poderes extraordinarios que había ido adquiriendo con el paso de los años, si bien el Senado y el Pueblo de modo progresivo le fueron otorgando otros –básicamente la *tribunicia potestas* vitalicia y el *imperium proconsulare maius e infinitum*- en base a los cuales fue configurándose su posición como *Princeps* o Primer Ciudadano, al lado de los órganos políticos tradicionales de la República Romana: Senado, Magistraturas y Asambleas Populares, afirmando reiteradamente que él no superaba en *potestas* a ningún magistrado de la *Res Publica*, sólo en *auctoritas*³.

Esta política de restitución o vuelta al sistema político republicano tradicional, fue la misma que aplicó en el ámbito religioso, revelando claramente esta situación un texto del Libro II de la *Historia Romana* de Veleyo Paterculo:

«Nada pueden pedir los hombres a los dioses y nada pueden los dioses conceder a los hombres, ningún deseo concebir ni realizar felizmente que César, después de su vuelta a Roma, no prestara al Estado, al Pueblo Romano y al mundo. Se puso fin a las guerras civiles después de 20 años, se dio fin a las campañas exteriores, volvió la paz y se adormeció por doquier la locura de las armas; se restablecieron las leyes en su antiguo vigor, los magistrados volvieron a recobrar su autoridad, y el senado su dignidad suprema. [...] Aquella inveterada y antigua constitución del Estado fue recuperada, los campos volvieron a cultivarse, *se devolvió su solemnidad al culto religioso*, los hombres se encontraban de nuevo seguros y cada cual tenía otra vez asegurada la propiedad de sus bienes. Se presentaban enmiendas útiles a las leyes, éstas se promulgaban saludablemente, el Senado se seleccionaba sin rigor ni severidad»⁴.

³ En todo caso, como ha señalado ALVAR, J. (2002) “Los misterios en la construcción de un marco ideológico para el Imperio”, en *Religión y Propaganda Política en el Mundo Romano*, Barcelona, pág. 74: «una de las manifestaciones de la genialidad política de Octavio estriba precisamente en la capacidad de transformar la República hasta lo más hondo intentando dar la apariencia de que nada había cambiado. Seguramente a nadie se le ocultaba que todo había cambiado radicalmente, pero asimismo nadie deseaba indagar acerca del alcance de los cambios ni denunciarlos. Es más, si algún ciudadano o grupo de ciudadanos lo llegó a hacer es algo que el propio sistema se encargó de silenciar sin miramientos».

⁴ VELEYO PATERCULO, *Historia Romana* II.89.2-4.

En la actualidad puede pareceros extraño el hecho de colocar el aspecto religioso al mismo nivel que el de la organización política, pero no podemos olvidar que en la Roma antigua –como en otros muchos pueblos antiguos- la religión constituía un elemento esencial en el funcionamiento de la sociedad; como de modo muy sintético afirma el Prof. Lintott: «religion was not an adjunct to Roman society, but a constituent part of it»⁵.

Religión y Política eran las dos caras de una misma moneda, estando indisolublemente unidas, pudiéndose afirmarse que el culto a los dioses formaba parte, en cierto sentido, del propio sistema político, en cuanto que se consideraba que eran precisamente los dioses quienes garantizaban y aseguraban la propia existencia del Estado. Idea ésta que puede sintetizarse perfectamente en la siguiente afirmación del Prof. Antonio Fernández de Buján: «En la República romana, la vida diaria estaba impregnada del sentido de lo divino»⁶, y que aparece reflejada de un modo inequívoco en las primeras frases del discurso *de domo sua* de Cicerón:

«Muchas son, pontífices, las innovaciones e instituciones de nuestros antepasados realizadas por inspiración divina, pero nada más admirable que su voluntad de que unos mismos hombres se encargaran del culto a los dioses inmortales y de los asuntos públicos más importantes, con el fin de que los ciudadanos más influyentes y distinguidos mantuvieran los cultos divinos con una buena administración del Estado y al Estado con una sabia interpretación de los cultos divinos»⁷.

En consecuencia, podemos afirmar que el principio angular sobre el cual descansaba prácticamente todo el sistema político era la obligación para la autoridad pública de asegurar el mantenimiento de la denominada *Pax Deorum*, o situación de equilibrio de la comunidad con relación a sus dioses, para lo cual se acudía a toda una serie de diversas prácticas expiatorias y adivinatorias⁸, tanto antes de llevar a cabo los

⁵ LINTOTT, A. (2010) *The Romans in the Age of Augustus*, Oxford, pág. 133.

⁶ FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A. (2014) *En el mil setecientos aniversario del Edicto de Milán sobre Tolerancia Religiosa, del año 313 después de Cristo*, en «Revista General de Derecho Romano», vol. 22, pág. 1.

⁷ CICERON, *De domo sua* 1.1.

⁸ Esta idea aparece claramente reflejada en FILORAMO, G. (2011) *La croce e il potere. I cristiani da martiri a persecutori*, pág. 14: «il rituale definiva così tutte le relazioni della città. Ogni azione in patria o all'estero era preceduta da un atto formale di consultazione degli dèi e ogni azione pubblica aveva luogo

más importantes actos de la vida política⁹ y militar¹⁰, como con posterioridad a la verificación de alguna catástrofe o derrota, idea que aparece perfectamente reflejada en el capítulo primero de los *Facta et Dicta Memorabilia* de Valerio Máximo, donde éste afirma:

«Nuestros antepasados establecieron que la ciencia de los pontífices explicara las ceremonias fijas y anuales; que la observación de los fenómenos por parte de los augures garantizara el éxito de los negocios importantes; que los libros de los adivinos interpretaran los oráculos de Apolo; que las prácticas etruscas sirvieran para conjurar los malos presagios. Las antiguas instituciones determinaron también nuestras relaciones con los dioses: con la plegaria pedimos su protección; con el voto solemos solicitar un favor; con las acciones de gracia cumplimos para con ellos; con una ofrenda escudriñamos las entrañas de las víctimas y las suertes; con los sacrificios celebramos ritualmente las solemnidades. También por medio de los sacrificios se mantienen alejados los males con que nos amenazan los prodigios y los relámpagos».

En esta misma línea, podemos encontrar varios textos de Cicerón, quien pone el acento en que el poder y el progreso de Roma se ha basado en la religión¹¹, y en el respeto y piedad mostrada por los romanos hacia los dioses:

all'interno di uno spazio definito ritualmente dagli auguri e cioè dagli indovini ufficiali incaricati di trarre le sorti che concernevano il destino della città. Ugualmente, i tempi dell'azione legale e politica erano inseriti nella struttura di un elaborato calendario di competenza dei pontefici, che presiedevano a tutto ciò che favorisse la *pax deorum*: gli affari dello Stato avevano così luogo all'interno di un sistema di regole e rituali in cui gli uomini e gli dèi apparivano in costante interazione gli uni con gli altri. Di conseguenza, la legittimità dell'azione umana dipendeva sempre del retto mantenimento degli obblighi verso gli dèi».

⁹ Por ejemplo, en época republicana, antes de proceder a la celebración de los comicios donde el pueblo debía proceder a la elección de sus magistrados o a la ratificación de las leyes que le eran presentadas, era imprescindible llevar a cabo una serie de ritos religiosos por parte del magistrado-presidente de dicha asamblea que confirmaran que la voluntad de los dioses era propicia para llevar a cabo tan importantes actos de la vida política romana. En concreto, dicho magistrado debía acudir al lugar donde se celebrarían los comicios entre medianoche y el amanecer, donde dentro de una tienda (*tabernaculum*) colocada sobre una tribuna (*templum*), realizaría diversos ritos augurales, que en caso de resultar favorables haría anunciar mediante un toque de trompeta (*classicum*) y la colocación de un estandarte rojo (*signum*) en el Capitolio.

¹⁰ Los generales también viajaban acompañados de sacerdotes o augures, cuando no reunían ellos mismos tal cualidad, de tal modo que antes de decidir si entablar o no batalla con el enemigo, era práctica habitual la consulta de la voluntad de los dioses, en muchas ocasiones con una finalidad de animar a las tropas ante el “innegable” apoyo mostrado por los dioses.

¹¹ Esta misma idea ya aparecía reflejada en POLIBIO, quien identifica la religión como el elemento singular que más contribuyó a la superioridad de la constitución romana: «pero la diferencia positiva mayor que tiene la constitución romana es, a mi juicio, la de las convicciones religiosas. Y me parece

«Aunque nos amemos cuanto queramos, senadores, no podemos igualar a los hispanos en número, a los galos en fortaleza, a los púnicos en astucia, a los griegos en las artes, ni en este sentimiento nativo y propio de los itálicos y latinos; pero en la piedad, en la religión y en esta sabiduría especial por la que aprendimos que todo el mundo y cuanto en él se contiene, se gobierna y administra por la voluntad de los dioses, superamos y con mucho a todas las gentes y naciones»¹²;

«Estoy convencido, incluso, de que Rómulo, por medio de los auspicios que prescribe, y Numa, a través de los sacrificios que establece, han puesto los fundamentos de Roma. Ésta, sin duda alguna, no habría podido alcanzar su grandeza actual si no se hubiera atraído por medio de su culto el favor de los dioses inmortales»¹³.

Como señala el Prof. Turcan¹⁴, ser piadoso para un romano, «c'est être attentif aux signes des *numina*, à leurs avertissements directs ou indirects», pues «le nom *religio* caractérise le scrupule qui lie l'homme aux dieux en vertu d'un code de bonne conduite réciproque», llegando a la conclusión de que «*Religio* suppose une vigilance assidue de l'home à l'écoute des dieux en même temps que le souci de remplir strictement le contrat impliqué ordinairement dans le calendrier liturgique ou extraordinairement dans l'accomplissement d'un voeu».

Por ello, no puede extrañar, como ya puso de relieve el Prof. Bringmann en su biografía de Octavio, que «en la reflexión sobre las causas de la crisis de Roma se había consolidado la creencia de que el abandono de los deberes religiosos había sido perjudicial para la paz de los dioses y se había perdido, con ello, la condición necesaria

también que ha sostenido a roma una cosa que entre los demás pueblos ha sido objeto de mofa: me refiero a la religión. Entre los romanos este elemento está presente hasta el punto y con tanto dramatismo, en la vida privada y en los asuntos públicos de la ciudad, que es ya imposible ir más allá» (POLIBIO 6.56.6-8).

¹² CICERÓN, *Har. Resp.* 19.

¹³ CICERÓN, *De nat. Deorum* III.2.5.

¹⁴ TURCAN, R. (1988) *Religion Romaine. Tome II*, pp. 3-4. También puede consultarse a este respecto,: ALTHEIM, F. (1955) *La religion romaine antique*, Paris, pág. 82 y 147; BAYET, J. (1984), *La religión romana. Historia política y psicológica*, Madrid, pág. 141.

para la prosperidad del Estado y del Imperio»¹⁵, tal y como aparece claramente reflejado en una de las Odas de Horacio, compuesta hacia el año 29 a.C.:

«Pagarás sin culpa tuya los pecados de los mayores,
oh romano, mientras no repongas los templos,
las moradas arruinadas de los dioses,
y sus estatuas ennegrecidas por el humo.
Confesándote inferior a los dioses, impera:
de ahí tu principio, hacia ahí tu final.
Los dioses, olvidados, enviaron
muchos males a la triste Hesperia»¹⁶.

Pudiéndose igualmente encontrar en las fuentes literarias numerosas referencias a prodigios acaecidos durante estos años de enfrentamiento civil que revelaban claramente el malestar de los dioses ante el abandono que estaba sufriendo su culto:

«Antes de aquel tiempo ocurrieron muchos prodigios (entre otros, que brotaba a borbotones aceite a lo largo del Tíber), pero también entonces ocurrieron otros muchos. La cabaña de Rómulo se quemó a causa de cierta ceremonia religiosa que habían celebrado los Pontífices. Una estatua de la Virtud que estaba delante de la puerta cayó de cara. Y algunos, inspirados por la Madre de los Dioses, decían que la diosa estaba enojada con los romanos [...]»¹⁷;

«Los habitantes de Roman estaban conmocionadas con las señales divinas. Pues les llegaron noticias de muchos y diversos prodigios. Entre otros, que muchos

¹⁵ BRINGMANN, K., *Augusto*, Barcelona, 2008, pág. 126. Esta misma idea habría sido –según SAN AGUSTÍN– la que habría conducido a Marco Terencio Varrón a elaborar sus *Antiquitates Rerum Humanarum et Divinarum Libri XLI*: «así pues, este varón de tan reconocido y excepcional talento [...] que leyó tanto que nos resulta admirable que tuviera tiempo de escribir algo, que escribió tanto cuanto apenas creeríamos que alguien hubiera podido leer, este varón, digo, tan dotado de perspicacia y de doctrina, si fuera un detractor y un destructor de las cuestiones supuestamente divinas sobre las que escribe, y dijera que no pertenecen a la religión, sino a la superstición, no sé si incluiría tantas cosas ridículas, despreciables y detestables en sus obras. Pero si rindió culto a estos mismos dioses y consideró que debía rendírseles hasta el punto de expresar en su propia obra escrita el temor de que puedan perecer, no por un ataque enemigo, sino por la desidia de los ciudadanos, de la cual afirma liberarlos como de la ruina, haciendo que por medio de libros como éstos se guarden y se conserven en la memoria de las gentes de bien, prestando un servicio de mayor utilidad que la proclamación de que Metelo liberó a las vestales consagradas del incendio y Eneas a los penates de la destrucción de Troya [...]» (*De civ. Dei* 6.2).

¹⁶ HORACIO, *Oda* III.6.1-8.

¹⁷ DION CASIO, 48.43.4.

delfines se habían peleado y se habían matado cerca de la ciudad de Aspis en la provincia de África. Y allí también, cerca de la ciudad, llovió sangre del cielo y las aves la esparcieron por todas partes [...]»¹⁸,

«Tales eran el ambiente de excitación y los preparativos en cada uno de los bandos. Muchos y variados rumores circulaban entre la gente; muchos y claros signos enviaron los dioses. Un mono entró en el templo de Démeter durante una ceremonia y arrasó con todo lo que había dentro. Un búho voló, en un primer momento, por encima del templo de la Concordia y, a continuación, por encima de casi todos los demás lugares más sagrados y al final, cuando se le echó de aquellos lugares, se posó sobre el templo del Genio del Pueblo. Y ni se le consiguió capturar ni levantó el vuelo hasta pasado mucho tiempo. El carro de Zeus se precipitó contra el circo romano y una centella, que durante muchos días había estado titilando sobre el mar griego, subió hacia el cielo. Una tormenta causó numerosos destrozos; así, por ejemplo, un trofeo levantado en el Aventino se cayó, y una estatua de la Victoria se precipitó sobre la escena del teatro y el puente de madera fue totalmente arrasado. Muchos otros edificios fueron destruidos por el fuego y, además, del Etna brotó mucha lava y ciudades y campos quedaron dañados [...]»¹⁹

III. Es por todo lo anterior que, dentro del conjunto de medidas adoptadas por Octavio tras la citada victoria en Accio se encuentran numerosas dirigidas a restaurar las antiguas tradiciones religiosas de la República Romana, las cuales habían sido abandonadas, presentándose como restaurador de las mismas, habiéndose llegado incluso a afirmar por algunos autores que el pilar principal sobre el cual asentó Octavio su posterior posición política fue la religión, dada la considerable carga emocional de la misma en la conciencia pública²⁰.

A este respecto, son realmente reveladoras las palabras del Prof. Wallace-Hadrill, quien señala que tras el período de “decline” de la Religión romana a finales de

¹⁸ DION CASIO, 48.52.1-2.

¹⁹ DION CASIO, 50.8.1-3.

²⁰ Ver BRINGMANN, K., *op. cit.*, pág. 126.

la República, siguió el “*revival*” augusteo²¹; mientras que el Prof. Scheid ha señalado expresamente que «le fait que la plupart des restaurations aient été réalisées entre 32 et 27 prouve qu’elles faisaient partie de la stratégie politique le triumvir entendait appliquer dès sa victoire. Il ne s’agit pas d’improvisations, mais d’une stratégie mûrement réfléchie et préparée, qui aboutit en même temps que la restitution des droits et des lois au peuple romain»²². Este mismo autor, en otra de sus obras, es todavía, más directo en las implicaciones políticas que habría tenido la actuación de Octavio sobre el campo religioso, opinión que compartimos en su totalidad, cuando afirma:

«Augustus’ restoration had nothing to do with a change of religion or a deepening of faith. It was merely a reaction against the neglect of public ritual duties and of temples, due to the disorders of the civil wars. And these restorations were part of his political goals. Restoring the *res publica* automatically meant restoring its religious institutions and cult places, especially when they had been neglected or even forgotten. At the same time, there is a political angle: these traditions had to be presented as forgotten and neglected. The best way to legitimate your own power was restoring what your enemies had neglected and violated during civil wars»²³.

Igualmente, Llegados a este punto, ha de indicarse que Octavio, como otros muchos nobles²⁴, ya desde muy temprana edad había entrado a formar parte de uno de los diversos colegios sacerdotales existentes en Roma, en concreto, del de los Pontífices, gracias al nombramiento realizado a su favor por el entonces Pontífice Máximo: su tío-abuelo Julio César, quien lo designó para el pontificado cuando apenas contaba con 16 o 17 años de edad²⁵. Pocos años después, hacia el 41 o el 40 a.C. habría entrado a formar parte del Colegio de los Augures²⁶; y en algún momento posterior del

²¹ Ver WALLACE-HADRILL, A. (2005) “Mutata Formas: The Augustan Transformation of Roman Knowledge”, en *The Cambridge Companion to the Age of Augustus*, Cambridge, pág. 62.

²² SCHEID, J. (2009) “Les restaurations religieuses d’Octavien/Auguste”, en *Le Principat d’Auguste. Réalités et représentations du pouvoir. Autour de la ‘res publica restituta’*, pág. 125.

²³ SCHEID, J. (2005) “Augustus and Roman Religion: Continuity, Conservatism and Innovation”, en *The Cambridge Companion to the Age of Augustus*, Cambridge, pág. 177.

²⁴ Como ha señalado WALLACE-HADRILL, A., *op. cit.*, pág. 63, «the tenure of priestly office was one of the means by which a group of families shored up their social dominance».

²⁵ Ver VELEYO PATERCULO II.59.3

²⁶ Según BEAUJEU, J. (1955) *La religion romaine à l’apogée de l’empire. Vol. I*, Paris, pág. 38, el ejercicio del augurado habría jugado un papel clave en la supremacía religiosa que más tarde ejercería.

colegio de los feciales, como se desprende de un texto de Dion Casio, en el cual se afirma que cuando estalló el enfrentamiento definitivo con Marco Antonio, y se decidió declarar la guerra: «marcharon al templo de Enio y dieron cumplimiento a todos los ritos guerreros de acuerdo con la costumbre, bajo la dirección de César como fecial. Esta ceremonia formalmente dirigida contra Cleopatra, en verdad iba dirigida contra Antonio»²⁷.

Sin duda, es en esos primeros años tras la victoria en Accio²⁸ donde puede apreciarse más claramente su actuación tendente a recuperar las prácticas culturales tradicionales que habían sido abandonadas en las décadas anteriores, al tiempo que consagraba nuevos templos²⁹, y embellecía o ampliaba otros ya existentes³⁰, tal y como aparece claramente reflejado en el siguiente texto de Dion Casio:

«Cuando terminó la celebración del triunfo, consagró el templo de Atenea llamado Calcídico y la Curia Julia, que había sido construida en honor a su

²⁷ DION CASIO 50.4.5.

²⁸ No obstante, esta preocupación por los aspectos religiosos ya la habría evidenciado con anterioridad el propio Augusto, tal y como se desprende de un texto de las *Guerras Civiles* de Apiano referido a la batalla naval que le enfrentó a Sexto Pompeyo:

«Cuando la flota estuvo preparada, Octavio llevó a cabo su purificación, que se celebra de la siguiente manera. Se colocan altares al borde del mar y la multitud se coloca en torno a ellos, a bordo de las naves, en el más profundo silencio. Los sacerdotes realizan los sacrificios de pie junto al mar y por tres veces llevan las víctimas sacrificiales a bordo de lanchas en torno a la flota, acompañados en su navegación por los generales e imprecando a los dioses que se tornen los malos augurios contra estas víctimas expiatorias en vez de contra la flota. Y troceándolas a continuación, arrojan una parte al mar y otra la colocan sobre los altares y la queman, mientras el pueblo acompaña con su canto. De este modo purifican los romanos a las flotas» (APIANO, *Historia Romana. Guerras Civiles* IV.96).

²⁹ SÜETONIO, en su biografía de Octavio, dedica el parágrafo 29 a resumir esta labor de construcción de templos:

«Construyó muchos monumentos públicos, siendo los más importantes los siguientes: un foro con un santuario a Marte Vengador, un templo a Apolo en el monte Palatino, y otro consagrado a Júpiter Tonante en el Capitolio [...]. El Templo de Marte lo había prometido al emperador en la guerra de Filipos para vengar a su padre. Decretó, por tal motivo, que en él debía deliberar el Senado sobre las guerras y las concesiones de honores triunfales. Erigió el templo de Apolo en aquella parte de su casa del monte Palatino que, según afirmaban los arúspices, el propio dios había deseado y señalado hiriéndola con un rayo [...]. Consagró un templo a Júpiter Tonante por haberle salvado de un grave peligro, cuando en una marcha nocturna durante su expedición contra los cántabros un rayo pasó rozando a su litera carbonizando a un esclavo que le precedía con una antorcha».

³⁰ A este respecto, es claramente revelador el parágrafo 30 de la biografía que le dedica SÜETONIO:

«Reconstruyó los templos arruinados por los años o destruidos por los incendios y tanto a éstos como a los restantes los colmó de donativos generosos; así, aportó al santuario de Júpiter Capitolino en virtud de una sola donación 16.000 libras de oro, así como perlas y piedras preciosas por valor de 50 millones de sestercios».

padre. En su interior colocó la estatua de la Vitoria que todavía hoy puede verse allí, con la intención de dejar claro que de sus manos había recibido el imperio, como es evidente. Esta imagen había sido propiedad de los tarentinos y, cuando fue trasladada a Roma, se colocó en la sede del Senado y se adornó con piezas del botín egipcio. Lo mismo hizo con el templo heroico de Julio, que entonces fue consagrado. Importantes cantidades de aquel botín se dedicaron en este templo, así como otras partes del mismo se consagraron en el templo de Zeus Capitolino, de Hera y de Atenea. Esto se hizo después de que se purificaran, como si estuvieran contaminadas, todas las ofrendas que se sabía que estaban allí consagradas, o que simplemente allí se encontraban»³¹.

Tenemos igualmente noticia de que en esta época consagró en Roma, en concreto en la colina del Palatino, un templo a Apolo³², dios al cual Octavio siempre se sintió especialmente unido –y al cual incluso consagró parte de su propia casa³³. El motivo para ello se encontraría en el hecho de que Accio –lugar de la famosa batalla naval que le dio el triunfo definitivo sobre Marco Antonio- se encontraba consagrado a tal dios, según puede leerse en Dion Casio³⁴, lo cual le llevó posteriormente a instaurar unos juegos en honor de tal Dios en dicho lugar, así como a erigirle allí un nuevo templo:

«Instituyó un certamen sagrado –pues así se llaman los juegos que incorporan la distribución de alimentos- y cuadrienal, con pruebas gimnásticas, musicales e hípicas, y se le dio el nombre de Juegos Actiacos. Fundó una ciudad en el lugar donde estaba ubicado su campamento, para lo que reunió a algunos pueblos vecinos y trasladó a otros. Le dio a aquella ciudad el nombre de Nicópolis. En el lugar donde se levantó su tienda, cimentó una terraza con sillares y la adornó con los espolones de las naves capturadas. En aquel lugar consagró a Apolo un templo a cielo abierto»³⁵

³¹ DION CASIO 51.22.1-3.

³² DION CASIO 53.1.3.

³³ DION CASIO 49.15.5. Posteriormente, con motivo de su nombramiento como *Pontifex Maximus*, y dado que éste necesariamente debía residir en una casa pública, procedió a consagrarla en su totalidad, ver: DION CASIO 54.27.3 y 55.12.6.

³⁴ DION CASIO 50.12.7.

³⁵ DION CASIO 51.1.2-3.

Igualmente, en la colina del Capitolio, consagró un templo a Júpiter Tonante, fundación con relación a la cual Dion Casio nos ha conservado un interesante relato:

«sobre este templo han llegado las siguientes dos anécdotas: que durante la ceremonia se escucharon truenos y que, después, Augusto tuvo el sueño que sigue. A consecuencia de que la gente se aproximaba al dios y le hacían referencias, en parte de lo insólito del nombre y de la imagen divina, en parte porque había sido Augusto quien lo había erigido, pero principalmente porque era el primer dios con el que se encontraban cuando subían al capitolio, Augusto soñó que el Júpiter que está situado en el gran templo se encolerizaba porque lo habían relegado a una segunda posición. Augusto contaba que por esta razón le dijo que considerara al Tonante como su centinela. Al día siguiente ató al dios una campana de ronda para hacer realidad así su sueño. Los que vigilan los barrios por la noche llevan una campana como esa para que puedan hacerla sonar cuando tengan necesidad»³⁶.

Por otro lado, y según nos relata Suetonio, trató de poner orden en la gran cantidad de supuestos libros proféticos existentes en la ciudad, de tal manera que «ordenó que se reunieran todos los libros de profecías griegas y latinas que circulaban por el país y cuya garantía era escasa o nula –más de dos mil- y los hizo quemar todos»³⁷, salvaguardando sólo los libros sibilinos, los cuales –ante el lamentable estado en que se encontraban- ordenó que fueran copiados, si bien encomendó que dicha labor fuera ejecutada directamente por los propios pontífices «para que así nadie más pudiera leerlos», nos recuerda Dion Casio³⁸, quien también afirma que tras más de medio siglo³⁹ volvió a nombrarse a un patricio *flamen dialis*, así como que Octavio –dentro de esa política de *restitutio*- ordenó a los senadores quemar incienso en la curia siempre

³⁶ DION CASIO 54.4.2-4. Otro relato de esta misma historia puede encontrarse en SÜETONIO, *Aug.* 91.2:

«con motivo de sus frecuentes visitas al templo que había consagrado en el Capitolio en honor de Júpiter Tonante soñó que Júpiter Capitolino le reprochaba haberle sustraído sus adoradores y que él a su vez le contestó que había colocado a su vera a Júpiter Tonante para que le hiciera las veces de portero. Éste es el motivo por el que inmediatamente dio la orden de guarnecer con campanillas el techo del templo de este dios, de acuerdo con la costumbre de colgar tales adminículos en las puertas de las casas».

³⁷ SÜETONIO, *Aug.* 31.1.

³⁸ DION CASIO 54.17.2

³⁹ DION CASIO, 54.36.1. El anterior había sido Lucio Cornelio Mérula, quien ocupó el cargo hasta el 87 a.C. cuando se suicidó, según nos ha conservado TÁCITO, *Ann.* 3.58.2.

que tuvieran sesión, para dar así muestra de piedad hacia los dioses⁴⁰. Al mismo tiempo, habría procedido –según relata Suetonio- a «restablecer también algunas ceremonias antiguas que poco a poco, habían ido cayendo en desuso, como el augurio para la prosperidad del Estado, los sacerdotes en honor de Júpiter, las fiestas lupercales y los juegos seculares y compitalicios. Prohibió que muchachos aún imberbes tomaran parte en las carreras que se celebraban con motivo de las fiestas lupercales, y que jóvenes de uno y otro sexo asistieran, si no iban acompañados de familiares, a los espectáculos nocturnos durante los juegos seculares. Introdujo la costumbre de adornar dos veces al año, en primavera y en verano, los lares que había en las encrucijadas»⁴¹.

IV. Otra clara muestra de esta política dirigida a evidenciar su respeto hacia las prácticas tradicionales de la *religio* romana puede encontrarse en la actitud que mostró ante la posibilidad de ser designado *Pontifex Maximus*, el más elevado cargo sacerdotal de la religión romana, y que había sido previamente ejercido por su padre adoptivo Julio César. A la muerte de éste, fue nombrado para tal cargo Lépido, uno de los tres triumviros, quien sin embargo -en el juego de poderes con Marco Antonio y Octavio-, perdió toda influencia ante éstos desde mediados de la década de los años 30 a.C.

Ahora bien, pese a ello, y aunque la tentación de hacerse conceder tal honor debió ser grande para Octavio, dado el carácter vitalicio que él mismo tenía en la religión romana, se negó a asumirlo hasta el fallecimiento del citado Lépido, en el año 13 a.C., más de treinta años después de que éste hubiera perdido toda su influencia, y Octavio ejerciera *de facto* todo el poder sobre Roma, según nos relata Apiano:

«como el pueblo trató de transferir de Lépido a Octavio el cargo de Pontífice Máximo, que estaba fijado por Ley como vitalicio, no lo aceptó, y cuando le instaron a que diera muerte a Lépido, como enemigo, no lo consintió»⁴²

Precisamente, a este respecto, Dion Casio nos ha conservado una curiosa anécdota que tiene como protagonista al famoso jurista Antistio Labeón, quien cuando le fue encomendada la misión de depurar y actualizar la lista de senadores, procedió a

⁴⁰ DION CASIO 54.30.1.

⁴¹ SÜETONIO, *Aug.* 31.4.

⁴² APIANO, *Historia Romana. Guerras Civiles* V.131. Ver también DION CASIO 49.15 y SÜETONIO, *Aug.* 31.1.

incluir en la misma al citado Lépido, lo cual provocó un gran enfado a Octavio, quien amenazó con castigarlo severamente, siendo la respuesta del famoso jurista la siguiente:

« ‘¿Qué mal tan terrible he cometido al mantener en el Senado al hombre que tú todavía hoy sigues permitiendo que sea el Pontífice Máximo?’ »⁴³,

contestación tras la cual Augusto ya no se atrevió a dar rienda suelta a su cólera. En todo caso, a partir de este momento, puede ya hablarse de la existencia de un auténtico monopolio por parte de los emperadores en materia religiosa, pues como señaló Dion Casio:

«ellos tienen la máxima autoridad sobre todos los asuntos divinos y humanos por el hecho de formar parte de todos los colegios sacerdotales, por su potestad para otorgar a otras personas la condición de miembros en la mayoría de esos colegios, y porque uno de ellos, incluso cuando dos o tres personas comparten el poder, es el Pontífice Máximo»⁴⁴.

V. En todo caso, y con anterioridad a haber obtenido el citado cargo de *Pontífice Máximo*, Octavio buscó y logró obtener el reconocimiento de la existencia de una cierta protección divina hacia su persona⁴⁵, mediante la concesión que el Senado y el Pueblo le hicieron del título de *Augustus*⁴⁶. Dicho otorgamiento tuvo lugar en el año 27 a.C., y según nos han conservado las fuentes literarias Octavio deseaba recibir el apelativo de *Rómulo*, en cuanto fundador de una nueva Roma⁴⁷, sin embargo finalmente –ante el temor de volverse sospechoso de aspirar a la monarquía⁴⁸-, y por sugerencia del senador Munacio Planco –según recuerda Suetonio⁴⁹- recibió el ya mencionado de *Augustus*, con el cual –tal y como afirmó Dion Casio- «se quiere indicar que está por encima de la

⁴³ DION CASIO 54.15.7.

⁴⁴ DION CASIO 53.17.8.

⁴⁵ A este respecto, hemos de hacer también referencia al famoso episodio que tuvo lugar en el marco de la batalla de Filipos, en la cual –pese a encontrarse bastante enfermo- por inspiración divina habría decidido abandonar el campamento, evitando así la muerte tras la posterior captura del mismo por parte de Bruto, ver DION CASIO 47.41.3-4; VELEYO PATERCULO II.70.1; SÜETONIO, *Aug.* 91.1.

⁴⁶ DION CASIO 53.16.6.

⁴⁷ SÜETONIO, *Aug.* 7.2.

⁴⁸ DION CASIO 53.16.7.

⁴⁹ SÜETONIO, *Aug.* 7.2.

condición humana, puesto que a todo lo más apreciado y lo más santo se le llama ‘augusto’»⁵⁰.

Este último escritor, nos ha conservado igualmente el recuerdo de un prodigio que habría acaecido justo esa misma noche en que le fue otorgado el citado título de Augusto, y cuál fue la interpretación que de él se hizo:

«El Tíber, desbordado, inundó todas las zonas llanas de Roma de forma que se podía navegar por ellas. Gracias a este presagio los adivinos profetizaron que él llegaría hasta lo más alto y que tendría a toda la ciudad en sus manos».

Nuevamente vemos la utilización de la religión para afianzar la posición política, y justificar –más concretamente en este caso- el nuevo título que le había sido otorgado a Octavio; resulta, por otro lado, curioso observar cómo el propio Dion Casio nos ha conservado también otra anécdota referida al heredero de Octavio –su hijastro Tiberio-, durante cuyo mandato se produjo también una importante inundación, la cual fue considerada por algunos como un presagio, mientras que *«Tiberio consideró que esto había sucedido por el gran número de manantiales que había y ordenó a cinco senadores, elegidos por sorteo, que establecieran una vigilancia permanente del río para que su caudal no fuera excesivo en invierno ni escaso en verano, sino que siempre, en la medida de lo posible, fluyera con un caudal estable»*⁵¹.

En todo caso, esa caracterización de Octavio como protegido por los dioses volverá a manifestarse con ocasión de su fallecimiento a través de los numerosos *prodigia* que habrían acaecido justo antes, según nos ha conservado Dion Casio:

«Al año siguiente, aquel en que Sexto Apuleyo y Sexto Pompeyo ocuparon el consulado, Augusto se puso en camino hacia Campania y, después de haber presidido los juegos de Nápoles, murió en Nola. En efecto, se habían presentado algunos presagios, ni escasos ni difíciles de interpretar, que llevaban a esta conclusión. Se produjo un eclipse total de sol y todo el cielo pareció que se encendía. De él se vieron caer tizones ardientes y pudieron observarse algunos cometas sanguinolentos. Cuando se convocó al Senado para que hiciera votos

⁵⁰ DION CASIO 53.16.8. Ver también SUTONIO, *Aug.* 7.2.

⁵¹ DION CASIO 57.14.8.

por su recuperación de la enfermedad, se encontraron con la curia cerrada y una lechuza, sobre ella, chillando. Un rayo cayó sobre una de sus estatuas en el Capitolio y borró la primera línea del nombre de César, por lo que los adivinos anunciaron que cien días después asumiría cierta condición divina»⁵².

Antes de proseguir, y como clara evidencia de esta innegable relación entre política y religión, y de su intento de presentarse como un nuevo Rómulo para Roma, sería la anécdota que también nos ha conservado Dion Casio con relación al templo de Quirino –sobrenombre con el cual fue venerado Rómulo tras su ascensión a los cielos en la Roma antigua-, el cual mandó reconstruir: «adornó el templo con 76 columna, exactamente el número de años que vivió. Por esta circunstancia algunos afirmaron que lo hizo a propósito y que no fue una casualidad»⁵³.

VI. Por otro lado, incluso antes de asumir el control total sobre el destino de Roma, siempre fue muy consciente de la necesidad de mantener la apariencia de respeto hacia los preceptos de la religión tradicional. Así, por ejemplo, cuando decidió contraer matrimonio con Livia Drusila, la cual se encontraba entonces casada con Tiberio Claudio Nerón, y embarazada de éste de seis meses, lo cual legalmente habría implicado la necesidad –para poder celebrar tal enlace- de esperar a que diera a luz, consultó a los pontífices –colegio del cual él también formaba parte- si le era lícito casarse con ella estando embarazada; según sabemos por Dion Casio:

«le respondieron que si la paternidad era dudosa, había que retrasar el matrimonio. Pero, puesto que él estaba conforme con el embarazo, ningún impedimento había para celebrar el matrimonio. Quizá los pontífices encontraron de verdad antecedentes como éste entre las respuestas ancestrales; pero, si no las hubieran encontrado, lo habrían hecho exactamente igual»⁵⁴.

En esta misma línea, uno de los rasgos de su personalidad más destacados por Suetonio en su biografía es precisamente su gran respeto hacia todo tipo de prodigios y auspicios:

⁵² DION CASIO 56.29.2-4.

⁵³ DION CASIO 54.19.4.

⁵⁴ DION CASIO 48.44.2.

«Si por las mañanas al calzarse se confundía y se ponía en el pie derecho el zapato izquierdo, lo interpretaba como de mal agüero. Al ir a emprender un largo viaje por mar o por tierra, si por casualidad caía rocío lo interpretaba como señal de buen augurio y como promesa de un pronto y feliz regreso. Mas también los prodigios le impresionaban mucho. En una ocasión brotó una palmera en los intersticios de las piedras delante de su casa; Augusto la hizo trasplantar al patio interior junto a los dioses Penates y procuró por todos los medios que arraigara. En otra ocasión, en la isla de Capri, observó que las ramas ya decrepitas y que tocaban casi el suelo de una vieja encina habían cobrado a su llegada nuevo vigor, y le regocijó tanto este prodigio que llegó a un acuerdo con la ciudad de Nápoles para permutar la isla de Capri por la de Enaria. Consideraba también ciertos días como de mal agüero, así evitaba emprender ningún viaje al día siguiente de los mercados, o empezar ningún asunto de importancia en las nonas»⁵⁵;

«Experimentaba por los rayos y los truenos un pánico casi enfermizo y para precaverse de ellos llevaba siempre consigo adonde quiera que fuera una piel de foca y cuando presentía la proximidad de una violenta tempestad buscaba refugio en un reducto subterráneo y abovedado»⁵⁶.

VII. Hasta este punto, hemos visto como Octavio ha utilizado los distintos aspectos de la religión romana como elemento para fortalecer y afianzar su posición dentro del sistema político romano. Ahora bien, ¿cuál fue su actitud con relación al resto de cultos existentes dentro del mundo romano?

Puede afirmarse que, con carácter general, Roma fue tolerante con respecto a los diversos cultos existentes en los diversos territorios sucesivamente conquistados, mostrando generalmente un alto respeto hacia dichas creencias religiosas de los naturales de los mismos; no interviniendo, en principio, de ningún modo con relación a los ritos o ceremonias con los cuales esos diferentes pueblos existentes dentro del Imperio adoraban a sus propias divinidades. La razón para ello está clara: el panteón de la religión romana no estuvo nunca sujeto a ningún tipo de demarcación originaria o definitiva que impidiera la integración de nuevos cultos a medida que el Imperio se

⁵⁵ SÜETONIO, *Aug.* 92.1-2.

⁵⁶ SÜETONIO, *Aug.* 90.

extendía por regiones que, hasta entonces, habían permanecido totalmente ajenas a sus costumbres y valores religiosos⁵⁷.

Sin ninguna duda, dos de las principales características de la religión romana fueron su permeabilidad y su sincretismo, los cuales fomentaron la convivencia de las más dispares comunidades religiosas dentro de un mismo territorio, pudiéndose hablar de la existencia de un único límite a esta amplia libertad reconocida por las autoridades romanas en materia religiosa: que los diferentes cultos no alteraran la seguridad interna del Estado.

Esto supuso que las autoridades romanas sólo intervinieran con medidas represoras de los cultos existentes en los distintos territorios que iban ocupando, cuando los mismos tendían a asumir formas públicas que amenazaban el respeto a los *mores maiorum* romanos; en realidad, como ha indicado el Prof. Adriani, la hostilidad romana no se dirigía tanto contra el acogimiento de nuevas divinidades, como contra la “moralidad” que acompañaba a dichos nuevos cultos, en cuanto la misma pudiera subvertir o contaminar las costumbres romanas⁵⁸.

En consecuencia, cuando se habla de intolerancia en la antigua Roma, no se hace en el sentido de no admisión radical de cualquier otra fe debido a la existencia de una religión verdadera respecto a otras no verdaderas, sino en el sentido más limitado de aquella que pretende subvertir con su contenido la religión y el culto oficiales, efectuando por tanto un atentado contra el sentimiento nacional y la seguridad del Estado

A este respecto, la actitud de Octavio podemos afirmar que fue absolutamente coherente con estos principios; pues, como señaló Suetonio:

«en cuanto a las tradiciones religiosas procedentes del extranjero observó con mucha devoción las antiguas y consagradas por la tradición»⁵⁹;

así, por ejemplo, sabemos por Dion Casio que participó en los misterios eleusinos⁶⁰.

⁵⁷ Ver SIMON, M. – BENOIT, A. (1972), *El Judaísmo y el Cristianismo antiguo*, Barcelona, pág. VI.

⁵⁸ ADRIANI, M. (1958) “Tolleranza e intolleranza religiosa nella Roma arcaica”, *Studi Romani*, 6, p. 511. En un sentido muy similar se ha expresado GARCÍA IGLESIAS, L. (1978) *Los judíos en la España antigua*, Madrid, pág. 14.

⁵⁹ SÜETONIO, *Aug.* 93.

Esto no le impidió, por otro lado, mostrarse extremadamente rígido con relación a los cultos egipcios y a los adivinos y astrólogos⁶¹; si bien, aquí, el motivo de su intervención represora se encuentra en la amenaza que consideraba que los mismos suponían para el mantenimiento de la *pax deorum*, siguiendo a este respecto el consejo que –según Dion Casio- le habría dado Mecenas:

«Aborrece y castiga a quienes introduzcan cultos extranjeros en la piedad tradicional, no sólo por los propios dioses –pues quienes los desprecia no honrará a nadie-, sino también porque quienes introducen nuevos dioses en el lugar de los antiguos convencen a los demás de que acepten costumbres extrañas, de donde nacen conjuras, facciones y asociaciones que convienen muy poco al poder monárquico»⁶².

Además, no podemos olvidar que el último gran enfrentamiento de las guerras civiles fue presentado como un enfrentamiento entre Roma y Egipto, por lo cual es comprensible la actuación posterior dirigida a prohibir la existencia de tales cultos dentro de la ciudad⁶³, cuando los mismos –sin embargo- habían gozado en las décadas anteriores de un importante prestigio en la ciudad, como evidencia –por ejemplo- el hecho de que una de las primeras decisiones del segundo triumvirato tras las famosas proscripciones, habría sido votar la dedicación de un templo a Sérapis e Isis, según nos ha conservado Dion Casio⁶⁴; mientras que Apiano relata cómo uno de los proscritos trató de huir disfrazado de sacerdote de Isis:

«Volusio fue proscrito mientras desempeñaba el cargo de edil, y le pidió a un amigo, sacerdote de Isis, su ropa talar. Se vistió con esta tela de lino hasta los pies, se puso la cabeza de perro y con este hábito, celebrando los misterios de Isis, realizó el viaje hasta unirse a Pompeyo»⁶⁵

⁶⁰ DION CASIO, 51.4.1.

⁶¹ En concreto, prohibió que nadie profetizara en privado o que lo hiciera sobre el momento de la muerte, aunque estuviera en compañía de otras personas, ver DION CASIO 56.25.5.

⁶² DION CASIO 52.36.2.

⁶³ DION CASIO 53.2.4.

⁶⁴ DION CASIO 47.15.4.

⁶⁵ APIANO, *Historia Roma. Guerras Civiles* IV.47.

En todo caso, es innegable el fuerte rechazo que dichos cultos egipcios despertaron en Octavio, como evidencian claramente una anécdota acaecida en su visita a Alejandría, cuando –pese a la insistencia de los alejandrinos- se negó a acudir al Templo de Apis, afirmando *«que él acostumbraba a postrarse ante los dioses, no ante los bueyes»*⁶⁶, mientras que en el discurso que pronunció ante sus soldados antes de la batalla de Accio, entre los distintos argumentos utilizados para despreciar a sus enemigos, habría afirmado para referirse a los egipcios: *«hombres [...] que prestan culto a las serpientes y a otras bestias salvajes como si fueran dioses y embalsaman sus cuerpos en la esperanza de la inmortalidad; gentes extremadamente propensas a la insolencia a la vez que absolutamente incapaces de comportarse como hombres y que – y esto es lo peor- son esclavos de una mujer y no de un varón. Éstos son los que se han atrevido a pretender nuestros bienes»*⁶⁷.

VIII. Por último, es preciso realizar una breve referencia a la actitud de Octavio frente a la religión judía. Una primera afirmación que debe realizarse es que, desde mediados del siglo I a.C., se aprecia una actuación marcadamente favorable de las autoridades romanas hacia el judaísmo⁶⁸, constituyendo probablemente una de las principales causas de esta situación la gran habilidad con la cual los diferentes dirigentes judíos supieron moverse durante el período de casi 20 años de continuas guerras civiles que sufrió Roma en este período histórico⁶⁹.

⁶⁶ DION CASIO 51.16.5.

⁶⁷ DION CASIO. 50.24.6-7.

⁶⁸ Muy significativo de la visión que tenían los romanos y de su actitud tolerante hacia los judíos, es el siguiente texto de DION CASIO, *Hist. Rom.* XXXVII,16,5-17,4:

«Porque así se llama [Palestina] de antiguo la comarca toda que va de Fenicia a Egipto a lo largo del Mediterráneo. Y tiene también otra denominación de cuño posterior: pues el territorio recibe el nombre de Judea y sus habitantes el de judíos. Tal apelativo no sé de dónde les proviene, pero se aplica también a todos los demás hombres que observan sus costumbres, aunque procedan de otro pueblo. Esta gente vive también entre los romanos, y, proscrita muchas veces, ha cobrado tal auge que incluso goza de libertad de culto. Puede decirse que cada detalle de su régimen de vida los mantiene segregados del resto de la humanidad, pero ello se manifiesta ante todo en el hecho de no venerar a los demás dioses. No poseyeron jamás efigie alguna, ni siquiera en la misma Jerusalén, y a esta divinidad, que estiman así indecible e imposible de representar, rinden honores con fervor inigualado. Para ella construyeron un templo de grandes proporciones y suma belleza –sí se deja aparte su condición de edificio abierto y carente de techumbre-, templo que consagraron en el llamado día de Crono; y entre las muchas peculiaridades con que distinguen este día sobresale la de no atender a ninguna obligación importante».

⁶⁹ Los enfrentamientos civiles en Roma se inician con el enfrentamiento entre Julio César y Pompeyo en el año 49 a.C., y terminan en el año 31 a.C. con la derrota final de Marco Antonio ante Octavio en Accio.

La colonia judía de Roma apoyó desde un primer momento al partido *Popular* dirigido por Julio César⁷⁰, siendo éste además apoyado en su Guerra contra Pompeyo – año 48 a.C.- por tropas enviadas por Hircano, tal como éste mismo reconoce en el texto de una carta que nos ha sido conservada por Flavio Josefo:

«Puesto que Hircano, hijo de Alejandro, perteneciente al pueblo judío, no sólo ahora sino también en tiempos anteriores, tanto en la paz como en la guerra, ha mostrado lealtad y manifestado interés por nuestro Estado, como lo han testimoniado numerosos emperadores, y puesto que en fechas sumamente recientes, con motivo de la guerra que se desarrollaba en Alejandría, llegó en nuestra ayuda con mil quinientos soldados y, cuando fue enviado por mí a reunirse con Mitrídates, superó en bravura a todos los del regimiento[...]»⁷¹.

Como consecuencia de estos apoyos, tanto Julio César, como posteriormente Marco Antonio y Octavio Augusto, promulgaron múltiples decretos reconociendo y ampliando diversas prerrogativas y derechos⁷² de las comunidades judías de numerosas ciudades del Mediterráneo Oriental: Sidón⁷³, Pario⁷⁴, Efeso⁷⁵, Delos⁷⁶, Cos⁷⁷, Sardes⁷⁸, Laodicea⁷⁹, Mileto⁸⁰, Pérgamo⁸¹, Halicarnaso⁸², Tiro⁸³, Antioquía⁸⁴, Arado⁸⁵, Cirene⁸⁶.

⁷⁰ En la biografía de Julio César que se nos ha conservado en *Los Doce Césares* de SÜETONIO, se afirma que durante sus funerales, fue precisamente la comunidad judía la que más se distinguió en sus muestras de dolor por la muerte del dictador vitalicio:

«En aquellos momentos de hondo luto nacional, un gran número de pueblos extranjeros dieron también muestras inequívocas de su dolor desfilando en grupos, cada uno a su manera; pero los judíos fueron los que más se distinguieron, pues permanecieron en vela junto a la pila varias noches consecutivas» (SÜETONIO, *Vida de las doce Césares. Julio César* 84,5).

⁷¹ FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,193-194.

⁷² Un estudio detallado y cronológico de estas medidas se puede encontrar en J. DE CHURRUCÁ (1998), *La actitud de Roma ante los judíos de la diáspora en los dos primeros siglos del Principado*, en «Cristianismo y Mundo Antiguo», Bilbao, pp. 44-50.

⁷³ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,190-195; XIV,323.

⁷⁴ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV.213-216.

⁷⁵ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,225-227; XIV,234; XIV, 237-240; XIV,262-266; XVI,167-168.

⁷⁶ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,231-232.

⁷⁷ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,233.

⁷⁸ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,235; XIV,259; XVI,171.

⁷⁹ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,241-243.

⁸⁰ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,244-246.

⁸¹ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,247-255.

Entre dichas prerrogativas pueden destacarse: la exención del servicio militar para aquellos judíos que fueran ciudadanos romanos⁸⁷; la no aplicabilidad respecto a los judíos de las medidas restrictivas del derecho de asociación⁸⁸; el reconocimiento de su derecho a la celebración de la festividad del *Sabbath*⁸⁹, así como de cualquiera de sus

⁸² Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,256-258.

⁸³ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,319-322.

⁸⁴ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,323.

⁸⁵ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,323.

⁸⁶ Ver FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XVI,169-170.

⁸⁷ La razón que justifica este trato privilegiado para los judíos nos son expuestas en una carta de Dolabela –gobernador de Asia– que nos ha sido conservada por FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,225-227:

«A uno del mes de Lenéon, fecha en que Artemón ocupa la presidencia, Dolabela, legado, saluda a las autoridades de Efeso, a su Senado y al pueblo. Alejandro, hijo de Teodoro, embajador del Sumo Sacerdote y etnarca de los judíos Hircano hijo de Alejandro, me informó de la imposibilidad de sus conciudadanos para ingresar en el ejército, por no estar facultados para tomar las armas y ponerse en camino los sábados, ni para proveerse ese día de las provisiones tradicionales y usuales entre ellos. Así, pues, yo, igual que lo hicieron también los legados que me precedieron, les otorgo la exención del servicio militar y les concedo el derecho a hacer uso de las costumbres heredadas de sus antepasados, con autorización para reunirse para celebrar sus ritos sagrados y santos, en la forma que les mandan sus leyes, y dedicarse a los sacrificios. Y quiero que vosotros divulgéis esta carta por las diversas ciudades».

Ver también FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,228-232; XIV,234; XIV,236-237.

Un estudio detallado sobre este derecho de asociación religiosa reconocido a la comunidad judía se encuentra en: M^a D. SAAVEDRA GUERRERO (1994), *Los “collegia” y la religión judía: un análisis del papel de las “matres synagogae” en el occidente romano*, en «Studia Historica – Historia Antigua», vol. XII, pp. 83-90.

⁸⁸ A este respecto, podemos citar el Decreto enviado por Julio César a la comunidad de Pario –FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,213-216–, donde podemos leer:

«Julio Cayo, pretor, cónsul de los romanos, saluda a las autoridades, Consejo y pueblo de Pario [...] En efecto, Cayo César, nuestro pretor y cónsul, quien en una disposición prohíbe que se reúnan en la ciudad los miembros de comunidades religiosas, sólo a éstos no les prohibió ni que aportaran dinero para su fondo común ni que hicieran comidas en comunidad. E igualmente también yo, que prohíbo las demás comunidades religiosas, sólo a éstos les permito que se reúnan y celebren banquetes de la comunidad según sus costumbres y normas tradicionales. Así, pues, también en vuestro caso está bien, si aprobasteis algún decreto contra estos nuestros amigos y aliados, que derogéis tal decreto, en atención a las virtudes y afecto que ellos sienten por nosotros».

Ver también FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,235.

⁸⁹ Podemos encontrar un ejemplo de este tipo de concesión en FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,244-246:

«Publio Servilio Galba, hijo de Publio, procónsul, saluda a las autoridades, Consejo y pueblo de Mileto. Prítanis, hijo de Hermas, conciudadano vuestro, que me visitó en Tralles con ocasión de celebrar yo allí sesión pública judicial, me manifestó que vosotros, en contra de mi parecer, atacáis a los judíos y les impedís celebrar la festividad de los sábados, cumplir con sus preceptos religiosos tradicionales y manejar la producción según su costumbre, mientras que el decreto propuesto por él es conforme a las leyes. Así, pues, quiero que sepáis vosotros que yo, tras escuchar las propuestas de reposición que hubo, opté por decretar que a los judíos no se les prohíba practicar y seguir sus costumbres».

Ver también FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XIV,241-243; XIV, 256-258; XIV,262-264.

ceremonias religiosas tradicionales⁹⁰; la autorización a las comunidades judías de la diáspora a recaudar y enviar a Jerusalén el *aurum Iudaicum*⁹¹; la autorización para reconstruir las murallas de Jerusalén; la exención de ciertos impuestos; o, la autorización para ejecutar a cualquier individuo que sin estar autorizado entrara en el Templo⁹².

Con relación a Octavio, hemos de mencionar cómo –según el historiador judío Flavio Josefo- éste habría mantenido esta política de tolerancia, tal y como lo atestiguaría el Decreto de éste mediante el cual ratificaba todos los privilegios otorgados previamente a los judíos de la diáspora:

«César Augusto, Pontífice Máximo, dotado de capacidad para gobernar al pueblo, publica el siguiente decreto: dado que el pueblo judío se ha demostrado agradecido al pueblo romano, no sólo en el momento presente sino también en el pasado y especialmente en tiempos de mi padre adoptivo, el emperador César, y lo mismo su Sumo Sacerdote Hircano, hemos decretado, yo y mi Consejo, con el consiguiente juramento y el visto bueno del pueblo romano, que los judíos puedan hacer uso de sus propias disposiciones, siguiendo el mandato que ellos han heredado de sus antepasados, como lo hacían en tiempos de Hircano, Sumo Sacerdote de Dios Altísimo, y, por lo que concierne a su dinero sagrado, que goce del derecho de salvaguardia así como de ser remitido a Jerusalén y entregado a los receptores de la referida ciudad y, por último, que no sean obligados ellos a dar garantías ante el juzgado un sábado o la víspera desde la hora nona. Y si alguno es sorprendido robando sus Sagradas Escrituras o el dinero sagrado tanto del edificio donde celebran ellos los cultos del sábado como de aquél en que se reúnen los hombres, mandamos que él sea declarado sacrílego

⁹⁰ Ver A. M. RABELLO (1984), “L’observance des fêtes juives dans l’Empire romain”, en *A.N.W.R.*, vol. II.21.2, pp. 1.288-1.312.

⁹¹ FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XVI,166, nos ha conservado un decreto del propio Octavio a este respecto:

«César Augusto saluda a Norbano Flaco. Cuantos judíos hayan realmente que por una inveterada costumbre suelen remitir a Jerusalén el dinero sagrado que aportan, que lo hagan sin impedimento alguno».

Ver también FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XVI,169-170; XVI,171-173.

Por prescripción bíblica, todo judío adulto tenía que pagar un impuesto de dos dracmas –la moneda debía ser hebrea antigua o fenicia- para contribuir al mantenimiento del Templo, ver *Ex.* 30,13; *Neh.* 10,32, o *Mt.* 17,24.

⁹² Ver FLAVIO JOSEFO, *Bell. Iud.* VI,126.

y su capital sea confiscado para pasar a engrosar el erario público de los romanos [...]»⁹³,

habiéndonos además conservado otro texto de Filón de Alejandría que también nos describe la actitud tolerante de Octavio hacia los judíos:

«No ignoraba él que el gran sector de Roma que se extiende al otro lado del Tíber estaba ocupado y habitado por los judíos [...]. Augusto sabía que poseían sinagogas y que en ellas se congregaban especialmente en los sagrados días sábados, cuando se instruían en común acerca de la filosofía de sus antepasados. Sabía, además, que con el producto de las primicias reunían dinero para fines religiosos y lo enviaban a Jerusalén por conducto de las personas que habrían de encargarse de la realización de los sacrificios. Pese a ello, ni los expulsó de Roma; ni les privó de la ciudadanía romana porque conservaran celosamente la judía; ni adoptó medidas en detrimento de sus sinagogas, ni les prohibió congregarse para la exposición de nuestras leyes, ni se opuso a las ofrendas de las primicias [...]. Pero aun hay más, en las mensuales distribuciones que tienen lugar en la ciudad de Roma cuando todo el pueblo recibe por turno dinero o trigo, jamás colocó a los judíos en situación de desventaja en lo que respecta a la dispensa de esa gracia; antes bien, si se daba el caso de que la distribución debía tener lugar durante el sagrado día sábado, día en que no nos está permitido ni recibir ni dar ni, en general, realizar menester alguno de los que miran a la subsistencia y de un modo especial los que persiguen fines lucrativos, los distribuidores tenían orden de guardar hasta el día siguiente el común y humanitario presente»⁹⁴.

Además, según este mismo autor, Octavio habría procedido a financiar sacrificios en el Templo de Jerusalén:

«[...]Tan piadosamente consideró nuestras cosas, que con la colaboración de toda su familia adornó nuestro Templo mediante suntuosas ofrendas⁹⁵, y estableció además que para siempre se cumplieran cada día sacrificios

⁹³ FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XVI,162-165.

⁹⁴ FILÓN, *Leg. ad Gaium* XXIII,155-158.

⁹⁵ Ver FLAVIO JOSEFO, *Bell. Iud.* V.562.

consistentes en holocaustos perfectos, pagados de su propio peculio, a título de primicias ofrecidas al altísimo Dios. Estos sacrificios se siguen llevando a cabo en nuestros días y se cumplirán siempre, como público testimonio de los rasgos verdaderamente imperiales del carácter de Augusto»⁹⁶.

En todo caso, Octavio jamás participó personalmente en el culto judío, habiéndonos conservado Suetonio⁹⁷ un texto donde alaba a su nieto Cayo porque, durante su visita a Jerusalén, no rindió sacrificio al dios de los judíos; habiéndonos igualmente conservado algunas anécdotas referidas a Octavio que muestran un cierto grado de desdén hacia las creencias religiosas de los judíos, cómo cuando afirmaba que en casa de su amigo Hérodes era preferible ser cero que hijo suyo⁹⁸, teniendo en cuenta que mandó ejecutar a tres de ellos.

REFERENCIAS

- ADRIANI, M. (1958). “Tolleranza e intolleranza religiosa nella Roma arcaica”, *Studi Romani*, 6, pp. 507-519.
- ALTHEIM, F. (1955). *La religion romaine antique*, Paris.
- ALVAR, J. (2002). “Los misterios en la construcción de un marco ideológico para el Imperio”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (coords.) *Religión y Propaganda Política en el Mundo Romano* (pp. 71-81), Barcelona.
- BAYET, J. (1984). *La religión romana. Historia Política y Psicológica*, Madrid.
- BEAUJEU, J. (1955). *La religion romaine à l’apogée de l’empire*, vol. I, Paris.
- DE CHURRUCA, J. (1998). “La actitud de Roma ante los judíos de la diáspora en los dos primeros siglos del Principado”, *Cristianismo y Mundo Romano*, Bilbao, pp. 39-67.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A. (2014). *Derecho Público Romano*¹⁷, Madrid.

⁹⁶ FILÓN, *Leg. ad Gaium* XXIII,157.

⁹⁷ Ver SÜETONIO, *Aug.*, 93.

⁹⁸ Ver MACROBIO, *Saturnalia* II.4.11.

- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A. (2014). “En el mil setecientos aniversario del Edicto de Milán sobre Tolerancia Religiosa, del año 313 después de Cristo”, *Revista General de Derecho Romano*, 22, pp. 1-11.
- FILORAMO, G. (2011). *La Croce e il Potere. I cristiani da martiri a persecutori*, Roma: Ed. Laterza.
- GARCÍA IGLESIAS, L. (1978). *Los judíos en la España antigua*, Madrid.
- LINTOTT, A. (2010). *The Romans in the Age of Augustus*, Oxford.
- RABELLO, A.M. (1984). “L’observance des fêtes juives dans l’empire romain”, *A.N.W.R.*, vol. II.21.2, pp. 1288-1312.
- SAAVEDRA GUERRERO, M.D. (1994). “Los ‘collegia’ y la religión judía: un análisis del papel de las ‘martyres synagogae’ en el occidente romano”, *Studia Historica – Historia Antigua*, 12, pp. 83-90.
- SCHEID, J. (2005). “Augustus and Roman Religion: Continuity, Conservatism and Innovation”, en Karl Galinsky (ed.), *The Cambridge Companion to the Age of Augustus* (pp. 175-194), Cambridge.
- SCHEID, J. (2009). “Les restaurations religieuses d’Octavien/Auguste”, en F. Hurlet y B. Mineo (eds.) *Le principat d’Auguste. Réalités et représentations du pouvoir. Autour de la ‘res publica restituta’* (pp. 119-128), Rennes.
- SIMON, M. y BENOIT A. (1972). *El judaísmo y el cristianismo antiguo*, Barcelona.
- TURCAN, R. (1988). *Religion Romaine. Tome II*, Leiden.
- WALLACE-HADRILL, A. (2005). “Mutata Formas: the Augustan Transformation of Roman Knowledge”, en Karl Galinsky (ed.), *The Cambridge Companion to the Age of Augustus* (pp. 55-84), Cambridge.